



DECRETO N° 1451 /

TEMUCO, 25 NOV. 2013

VISTOS:

- 1.- La solicitud de traslado de dirección comercial de Patente.
- 2.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el traslado de patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, el traslado de la patente que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

CONTRIBUYENTE

Nombre : NUÑEZ VILLABLANCA HECTOR ALEJANDRO
 R.U.T. :
 Dirección Particular :

PATENTE

ROL : 3-3420
 Código : 452.010
 Actividad Económica : CONSTRUCTOR CIVIL
 Clasificación : PROFESIONALES

TRASLADO

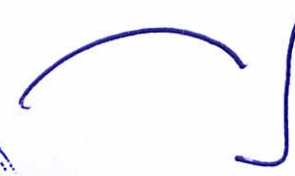
De la dirección comercial : MAÑIO 01300 BARRIO PEHUEN
 A la dirección comercial : HOLANDESA N°0997, DEPTO 906
 Rol Avalúo : 1462-267
 Fecha de Solicitud : 21.11.2013
 Traslado N° : 72
 Fecha : 21.11.2013

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARÁNEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


OLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/gra

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

669747